

**Órgano Subsidiario de Ejecución****Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución  
sobre la primera parte de su 48º período de sesiones,  
celebrada en Bonn del 30 de abril al 10 de mayo de 2018**

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa) .....	1–2	4
II. Cuestiones de organización (tema 2 del programa).....	3–12	4
A. Aprobación del programa .....	3–5	4
B. Organización de los trabajos del período de sesiones .....	6–9	6
C. Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional.....	10–11	7
D. Otras actividades aprobadas.....	12	7
III. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (tema 3 del programa).....	13–14	7
A. Situación de la presentación y el examen de las séptimas comunicaciones nacionales y los terceros informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.....	13	7
B. Recopilación y síntesis de los segundos informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.....	14	8
IV. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (tema 4 del programa).....	15–18	8
A. Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.....		8
B. Examen de las atribuciones del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención .....	15	8
C. Apoyo financiero y técnico.....	16	8
D. Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención .....	17	8
E. Revisión de las modalidades y directrices para la consulta y el análisis internacional .....	18	9



V.	Plazos comunes para las contribuciones determinadas a nivel nacional mencionados en el artículo 4, párrafo 10, del Acuerdo de París (tema 5 del programa) .....	19–24	9
VI.	Elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 4, párrafo 12, del Acuerdo de París (tema 6 del programa) .....	25–28	9
VII.	Elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París (tema 7 del programa) .....	29–32	10
VIII.	Revisión de las modalidades y los procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio (tema 8 del programa) .....	33	11
IX.	Coordinación del apoyo a la realización de actividades relacionadas con medidas de mitigación en el sector forestal por parte de los países en desarrollo, incluidos los arreglos institucionales (tema 9 del programa) .....	34–36	11
X.	Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura (tema 10 del programa) .....	37–45	11
XI.	Informe del Comité de Adaptación (tema 11 del programa) .....	46–49	12
XII.	Asuntos relacionados con los países menos adelantados (tema 12 del programa) .....	50–66	13
XIII.	Planes nacionales de adaptación (tema 13 del programa) .....	67–74	15
XIV.	Desarrollo y transferencia de tecnologías (tema 14 del programa) .....	75–83	16
	A. Alcance y modalidades de la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico en relación con el respaldo a la aplicación del Acuerdo de París .....	75–80	16
	B. Examen del funcionamiento efectivo del Centro y Red de Tecnología del Clima .....	81–83	17
XV.	Asuntos relacionados con la financiación para el clima: determinación de la información que habrán de comunicar las Partes de conformidad con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París (tema 15 del programa) .....	84–88	17
XVI.	Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad de los países en desarrollo (tema 16 del programa) .....	89–104	18
	A. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención .....	89–97	18
	B. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto .....	98–104	19
XVII.	Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta (tema 17 del programa) .....	105–117	20
	A. Foro mejorado y programa de trabajo .....	105–112	20
	B. Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París .....	113–116	21
	C. Asuntos relacionados con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto .....		22
	D. Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10 .....	117	22
XVIII.	Formas de reforzar la educación, formación, sensibilización y participación del público y el acceso público a la información con el fin de mejorar la labor que se realice en el marco del Acuerdo de París (tema 18 del programa) .....	118–125	22
XIX.	Género y cambio climático (tema 19 del programa) .....	126	23
XX.	Disposiciones para las reuniones intergubernamentales (tema 20 del programa) .....	127–144	23
XXI.	Cuestiones administrativas, financieras e institucionales (tema 21 del programa) .....	145–156	26
	A. Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría .....	145	26

B.	Asuntos presupuestarios .....	146–156	26
XXII.	Otros asuntos (tema 22 del programa) .....	157	27
XXIII.	Clausura e informe del período de sesiones (tema 23 del programa) .....	158–165	27
Anexos			
I.	Hoja de ruta de Koronivia .....		29
II.	Alcance del examen de la labor del foro mejorado .....		31

## **Adición – FCCC/SBI/2018/9/Add.1**

### **Proyectos de decisión y de conclusiones que se someten a la consideración y la aprobación de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París**

Proyecto de decisión -/CP.24. Programa de trabajo en favor de los países menos adelantados

Proyecto de decisión -/CP.24. Examen del Centro y Red de Tecnología del Clima

Proyecto de decisión -/CMA.1. Formas de reforzar la educación, formación, sensibilización y participación del público y el acceso público a la información con el fin de mejorar la labor que se realice en el marco del Acuerdo de París

Proyecto de conclusiones de la Conferencia de las Partes sobre el mandato para el examen del programa de trabajo de Doha

Proyecto de conclusiones de la Conferencia de las Partes sobre la coordinación del apoyo a la realización de actividades relacionadas con medidas de mitigación en el sector forestal por parte de los países en desarrollo, incluidos los arreglos institucionales

## I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. La primera parte del 48° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) se celebró en el Centro Mundial de Conferencias de Bonn, en Bonn (Alemania), del 30 de abril al 10 de mayo de 2018.
2. El Presidente del OSE, Sr. Emmanuel Dumisani Dlamini (Eswatini), declaró abierto el período de sesiones el lunes 30 de abril y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. También dio la bienvenida a la Sra. Tugba Icmeli (Turquía) como Relatora e informó al OSE de que el Vicepresidente, Sr. Naser Moghaddasi (República Islámica del Irán), no podría asistir al período de sesiones.

## II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

### A. Aprobación del programa

(Subtema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 30 de abril, el OSE examinó una nota de la Secretaría Ejecutiva que contenía el programa provisional y anotaciones (FCCC/SBI/2018/1 y Corr.1).
4. Tras celebrar consultas con las Partes sobre la coherencia del título del subtema 14 a) del programa provisional desde la última vez en que se examinó esta cuestión, el Presidente propuso, y el OSE acordó, modificar el título de dicho subtema de forma que dijera lo siguiente: “Alcance y modalidades de la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico en relación con el respaldo a la aplicación del Acuerdo de París”.
5. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el OSE aprobó el siguiente programa en su forma corregida y oralmente enmendada, con el subtema 4 a) en suspenso:
  1. Apertura del período de sesiones.
  2. Cuestiones de organización:
    - a) Aprobación del programa;
    - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
    - c) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional;
    - d) Otras actividades aprobadas.
  3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
    - a) Situación de la presentación y el examen de las séptimas comunicaciones nacionales y los terceros informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
    - b) Recopilación y síntesis de los segundos informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
  4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
    - a) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (*subtema del programa dejado en suspenso*);
    - b) Examen de las atribuciones del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención;

- c) Apoyo financiero y técnico;
  - d) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
  - e) Revisión de las modalidades y directrices para la consulta y el análisis internacional.
5. Plazos comunes para las contribuciones determinadas a nivel nacional mencionados en el artículo 4, párrafo 10, del Acuerdo de París.
  6. Elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 4, párrafo 12, del Acuerdo de París.
  7. Elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París.
  8. Revisión de las modalidades y los procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio.
  9. Coordinación del apoyo a la realización de actividades relacionadas con medidas de mitigación en el sector forestal por parte de los países en desarrollo, incluidos los arreglos institucionales.
  10. Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura.
  11. Informe del Comité de Adaptación<sup>1</sup>.
  12. Asuntos relacionados con los países menos adelantados<sup>2</sup>.
  13. Planes nacionales de adaptación.
  14. Desarrollo y transferencia de tecnologías:
    - a) Alcance y modalidades de la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico en relación con el respaldo a la aplicación del Acuerdo de París;
    - b) Examen del funcionamiento efectivo del Centro y Red de Tecnología del Clima.
  15. Asuntos relacionados con la financiación para el clima: determinación de la información que habrán de comunicar las Partes de conformidad con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París.
  16. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad de los países en desarrollo:
    - a) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención;
    - b) Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.
  17. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta:
    - a) Foro mejorado y programa de trabajo;
    - b) Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París;
    - c) Asuntos relacionados con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto;
    - d) Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10.

<sup>1</sup> Cuestiones mencionadas en los párrafos 41, 42 y 45 de la decisión 1/CP.21.

<sup>2</sup> Incluidos los asuntos mencionados en los párrafos 41 y 45 de la decisión 1/CP.21.

18. Formas de reforzar la educación, formación, sensibilización y participación del público y el acceso público a la información con el fin de mejorar la labor que se realice en el marco del Acuerdo de París.
19. Género y cambio climático.
20. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales.
21. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
  - a) Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría;
  - b) Asuntos presupuestarios.
22. Otros asuntos.
23. Clausura e informe del período de sesiones.

## B. Organización de los trabajos del período de sesiones (Subtema 2 b) del programa)

6. El OSE examinó este subtema del programa en su primera sesión. El Presidente señaló a la atención de los presentes la fecha límite para que todos los grupos concluyeran su labor, el martes 8 de mayo a las 18.00 horas, a fin de que los proyectos de conclusiones estuvieran disponibles a tiempo para la sesión plenaria de clausura, que se celebraría el jueves 10 de mayo. A propuesta del Presidente, el OSE acordó proceder de esta manera y de conformidad con las conclusiones aprobadas anteriormente por el OSE<sup>3</sup> sobre la finalización a tiempo de las negociaciones y las prácticas de trabajo conexas.

7. En su 2ª sesión, celebrada el 30 de abril conjuntamente con la 2ª sesión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y la 13ª sesión del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (GAP), formularon declaraciones los representantes de 21 Partes, 14 de ellas en nombre de grupos de Partes, a saber: la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos; la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS); la Argentina, el Brasil y el Uruguay; la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe; el Brasil, Sudáfrica, la India y China; la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales; el Grupo Árabe; el Grupo de África; el Grupo de Convergencia; el Grupo de Integridad Ambiental; el Grupo de los 77 y China; los Países en Desarrollo Afines (PDA); los países menos adelantados (PMA); y la Unión Europea y sus Estados miembros. También se formularon declaraciones en nombre de organizaciones no gubernamentales (ONG) empresariales e industriales, ONG dedicadas al medio ambiente, organizaciones de pueblos indígenas, administraciones locales y autoridades municipales, ONG independientes y de investigación, ONG sindicales, ONG dedicadas a las cuestiones de género y de la mujer, y ONG de jóvenes<sup>4</sup>.

8. El 5 de mayo, el Presidente del OSE, el Presidente del OSACT y las Copresidentas del GAP convocaron una sesión plenaria oficiosa conjunta para informar a las Partes de los avances logrados en la labor del OSE, el OSACT y el GAP en relación con la aplicación del programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París. Esta sesión se celebró atendiendo a la solicitud de las Partes de que se examinaran los vínculos existentes en la labor de los distintos órganos subsidiarios relativa a la ejecución de dicho programa de trabajo y de que la labor realizada en el marco de este programa de trabajo se gestionara de manera coherente y equilibrada.

9. En su 4ª sesión, celebrada el 10 de mayo conjuntamente con la 4ª sesión del OSACT y la 15ª sesión del GAP, se formularon declaraciones de clausura (véase el párrafo 164 *infra*).

<sup>3</sup> FCCC/SBI/2014/8, párrs. 213 y 218 a 221.

<sup>4</sup> Los textos de las declaraciones, incluidas aquellas que no se formularon durante la sesión plenaria, pueden consultarse en [https://unfccc.int/submissions\\_and\\_statements](https://unfccc.int/submissions_and_statements).

### **C. Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional**

(Subtema 2 c) del programa)

10. El OSE examinó este subtema del programa en su primera sesión y tomó nota de la información facilitada por el Presidente sobre la organización del taller para el intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional, que tendría lugar el 4 de mayo.

11. El Presidente señaló a la atención de los delegados las modalidades y directrices para la consulta y el análisis internacional<sup>5</sup>, así como las páginas web del intercambio de opiniones con fines de facilitación<sup>6</sup>. Informó al OSE de que el proceso de consulta y análisis internacional generaría, para cada una de las Partes participantes en el taller para el intercambio de opiniones con fines de facilitación, un documento que dejara constancia de lo dicho durante la sesión de intercambio de opiniones y un informe resumido que sería el resultado del análisis técnico del informe bienal de actualización de cada Parte<sup>7</sup>.

### **D. Otras actividades aprobadas**

(Subtema 2 d) del programa)

12. El OSE examinó este subtema del programa en su primera sesión y tomó nota de la información proporcionada sobre las demás actividades aprobadas que se celebraban durante el período de sesiones<sup>8</sup>, entre las cuales destacaban las reuniones de expertos técnicos en mitigación y adaptación, que constituían el elemento central de los procesos de examen técnico, y el diálogo de expertos de Suva, organizado por la secretaría bajo la orientación del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático. El Presidente hizo hincapié en que el objetivo del diálogo de expertos de Suva era explorar un amplio conjunto de información, aportaciones y opiniones sobre maneras de facilitar la movilización y obtención de conocimientos especializados y de un mayor apoyo en ámbitos como la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad, para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de evolución lenta.

## **III. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

(Tema 3 del programa)

### **A. Situación de la presentación y el examen de las séptimas comunicaciones nacionales y los terceros informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

(Subtema 3 a) del programa)

13. El OSE examinó este subtema del programa en su primera sesión y tomó nota de la información recogida en el documento FCCC/SBI/2018/INF.7.

<sup>5</sup> Decisión 2/CP.17, anexo IV.

<sup>6</sup> <https://unfccc.int/node/11775>.

<sup>7</sup> Véase el párrafo 17 *infra* y <https://unfccc.int/process/transparency-and-reporting/reporting-and-review-under-convention/biennial-update-reports-0>.

<sup>8</sup> Véase <https://unfccc.int/process/conferences/bonn-climate-change-conference-april-2018/sessions/sbi-48#eq-9>.

**B. Recopilación y síntesis de los segundos informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

(Subtema 3 b) del programa)

14. El OSE examinó este subtema del programa en su primera sesión y en su tercera sesión, celebrada el 10 de mayo. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Helen Plume (Nueva Zelanda) y la Sra. Anne Rasmussen (Samoa). En la tercera sesión, el Presidente informó de que las consultas no habían dado lugar a ninguna conclusión. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, esta cuestión se incluirá en el programa provisional del OSE 49 (diciembre de 2018).

**IV. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

(Tema 4 del programa)

**A. Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

(Subtema 4 a) del programa, *dejado en suspenso*)

**B. Examen de las atribuciones del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención**

(Subtema 4 b) del programa)

15. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. Formularon declaraciones los representantes de ocho Partes, incluidas declaraciones en nombre del Grupo de los 77 y China, el Grupo de África y un grupo de cuatro Partes. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Plume y la Sra. Rasmussen. En su tercera sesión, el OSE acordó seguir examinando esta cuestión en su 49º período de sesiones.

**C. Apoyo financiero y técnico**

(Subtema 4 c) del programa)

16. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. El representante de una Parte formuló una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Plume y la Sra. Rasmussen. En su tercera sesión, el OSE acordó seguir examinando esta cuestión en su 49º período de sesiones.

**D. Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

(Subtema 4 d) del programa)

17. El OSE examinó este subtema del programa en su primera sesión. Tomó nota de los informes resumidos que se habían publicado en el sitio web de la Convención Marco antes del 10 de marzo de 2018<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> <https://unfccc.int/process/transparency-and-reporting/reporting-and-review-under-the-convention/biennial-update-reports-and-international-consultation-and-analysis/international-consultation-and-analysis-process/ica-documents-cycle-1>.



## **E. Revisión de las modalidades y directrices para la consulta y el análisis internacional**

(Subtema 4 e) del programa)

18. El OSE inició su examen de este subtema del programa en su primera sesión y acordó seguir examinando esta cuestión en su 50º período de sesiones (junio de 2019).

## **V. Plazos comunes para las contribuciones determinadas a nivel nacional mencionados en el artículo 4, párrafo 10, del Acuerdo de París**

(Tema 5 del programa)

### **1. Deliberaciones**

19. El OSE examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí las comunicaciones relacionadas con este tema del programa<sup>10</sup>. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Marianne Karlsen (Noruega) y el Sr. George Wamukoya (Kenya). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### **2. Conclusiones**

20. El OSE prosiguió el examen de los plazos comunes para las contribuciones determinadas a nivel nacional mencionados en el artículo 4, párrafo 10, del Acuerdo de París.

21. El OSE tomó nota de que se le había solicitado que informara al respecto a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) en su primer período de sesiones<sup>11</sup>.

22. El OSE acogió con satisfacción las comunicaciones sobre esta cuestión que las Partes habían presentado atendiendo a la invitación formulada en el OSE 47<sup>12</sup>.

23. El OSE tomó nota del rico y constructivo diálogo que mantuvieron las Partes sobre cuestiones pertinentes relacionadas con este tema del programa, en particular, aunque no exclusivamente, sobre el momento en que serían aplicables los plazos comunes, la utilidad de estos y las opciones a ellos asociadas, así como las ventajas y los inconvenientes de esas opciones.

24. El OSE acordó seguir examinando esta cuestión en la segunda parte de su 48º período de sesiones (septiembre de 2018) con vistas a formular una recomendación al respecto para que la CP/RA la examinase y aprobase.

## **VI. Elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 4, párrafo 12, del Acuerdo de París**

(Tema 6 del programa)

### **1. Deliberaciones**

25. El OSE examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. Formularon declaraciones los representantes de diez Partes, incluidas declaraciones en

<sup>10</sup> Pueden consultarse en [https://unfccc.int/submissions\\_and\\_statements](https://unfccc.int/submissions_and_statements).

<sup>11</sup> FCCC/PA/CMA/2016/3, párr. 24.

<sup>12</sup> Véase FCCC/SBI/2017/19, párr. 33. Las comunicaciones recibidas antes del período de sesiones pueden consultarse en [https://unfccc.int/submissions\\_and\\_statements](https://unfccc.int/submissions_and_statements), y las recibidas durante el período de sesiones, en <https://unfccc.int/process/conferences/bonn-climate-change-conference-april-2018/sessions/sbi-48#eq-16>.

nombre de la AOSIS, el Grupo Árabe, el Grupo de África, el Grupo de Integridad Ambiental, los PDA y la Unión Europea<sup>13</sup>. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Madeleine Diouf Sarr (Senegal) y el Sr. Peer Stiansen (Noruega). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

## 2. Conclusiones

26. El OSE prosiguió el examen del registro público mencionado en el artículo 4, párrafo 12, del Acuerdo de París sobre la base de la nota oficiosa<sup>14</sup> que los cofacilitadores habían preparado al respecto en el OSE 47.

27. El OSE tomó nota de las diferentes opiniones intercambiadas por las Partes durante este período de sesiones sobre este asunto.

28. El OSE acordó seguir examinado esta cuestión en la segunda parte de su 48º período de sesiones, basándose en la nota oficiosa<sup>15</sup> que los cofacilitadores habían preparado al respecto en el OSE 47, las deliberaciones de las Partes en este y en anteriores períodos de sesiones y las opiniones presentadas por ellas<sup>16</sup>.

## VII. Elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París

(Tema 7 del programa)

### 1. Deliberaciones

29. El OSE examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. Formularon declaraciones los representantes de diez Partes, incluidas declaraciones en nombre de la AOSIS, el Grupo Árabe, el Grupo de África, el Grupo de Integridad Ambiental, los PDA y la Unión Europea<sup>17</sup>. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Diouf Sarr y el Sr. Stiansen. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### 2. Conclusiones

30. El OSE prosiguió el examen del registro público mencionado en el artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París sobre la base de la nota oficiosa<sup>18</sup> que los cofacilitadores habían preparado al respecto en el OSE 47.

31. El OSE tomó nota de las diferentes opiniones intercambiadas por las Partes durante este período de sesiones sobre este asunto.

32. El OSE acordó seguir examinado esta cuestión en la segunda parte de su 48º período de sesiones, basándose en la nota oficiosa<sup>19</sup> que los cofacilitadores habían preparado al

<sup>13</sup> En el marco del tema 7 del programa se formularon declaraciones en relación con los temas 6 y 7 del programa. Las declaraciones pueden consultarse en la transmisión web de la sesión, en <https://unfccc-sb48.cloud.streamworld.de/webcast/sbi-closing-plenary-2>.

<sup>14</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/process/conferences/bonn-climate-change-conference-april-2018/sessions/sbi-48#eq-17>.

<sup>15</sup> Véase la nota 14 *supra*.

<sup>16</sup> Véase la nota 10 *supra*.

<sup>17</sup> Véase la nota 13 *supra*.

<sup>18</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/process/conferences/bonn-climate-change-conference-april-2018/sessions/sbi-48#eq-18>.

<sup>19</sup> Véase la nota 18 *supra*.

respecto en el OSE 47, las deliberaciones de las Partes en este y en anteriores períodos de sesiones y las opiniones presentadas por ellas<sup>20</sup>.

## **VIII. Revisión de las modalidades y los procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio**

(Tema 8 del programa)

33. El OSE examinó este tema del programa en su primera sesión y acordó aplazar el examen de este asunto hasta su 49º período de sesiones.

## **IX. Coordinación del apoyo a la realización de actividades relacionadas con medidas de mitigación en el sector forestal por parte de los países en desarrollo, incluidos los arreglos institucionales**

(Tema 9 del programa)

### **1. Deliberaciones**

34. El OSE examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. Formularon declaraciones los representantes de dos Partes<sup>21</sup>. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Keith Anderson (Suiza) y el Sr. Trevor Thompson (Granada). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### **2. Conclusiones**

35. El OSE, atendiendo a lo dispuesto en la decisión 10/CP.19, párrafo 9, examinó los resultados de las reuniones mencionadas en los párrafos 4 y 5 de esa decisión y estudió los arreglos institucionales existentes o la necesidad de encontrar posibles alternativas de gobernanza para la coordinación del apoyo a la puesta en práctica de las actividades a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 70.

36. El OSE concluyó el examen de las cuestiones mencionadas en la decisión 10/CP.19, párrafo 9, y recomendó un proyecto de conclusiones a la Conferencia de las Partes (CP) para que lo examinara y aprobara en su 24º período de sesiones (diciembre de 2018)<sup>22</sup>.

## **X. Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura**

(Tema 10 del programa)

### **1. Deliberaciones**

37. El OSE examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí las comunicaciones relacionadas con este tema del programa<sup>23</sup>. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 8 del programa del OSACT 48, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Heikki Granholm (Finlandia) y la Sra. Milagros Sandoval (Perú). Un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura formuló una declaración. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

<sup>20</sup> Véase la nota 10 *supra*.

<sup>21</sup> Las declaraciones pueden consultarse en la transmisión web de la sesión, en <https://unfccc.cloud.streamworld.de/webcast/sbi-closing-plenary-part-i>.

<sup>22</sup> El texto del proyecto de conclusiones figura en el documento FCCC/SBI/2018/9/Add.1.

<sup>23</sup> Véase la nota 10 *supra*.

## 2. Conclusiones

38. El OSE y el OSACT, recordando los artículos 9 y 10 de la Convención y de conformidad con la decisión 4/CP.23, iniciaron la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de la agricultura al cambio climático y los enfoques destinados a gestionar la seguridad alimentaria<sup>24</sup>. Acogieron con satisfacción las comunicaciones presentadas por las Partes y los observadores sobre los elementos que deberían formar parte de esta labor<sup>25</sup>.

39. El OSE y el OSACT pidieron a la secretaría que organizase los talleres a que se hace referencia en el anexo I coincidiendo con los períodos de sesiones allí indicados. Alentaron a los observadores admitidos a que participasen en dichos talleres.

40. El OSE y el OSACT tomaron nota de la importancia de cuestiones como los agricultores, el género, la juventud, las comunidades locales y los pueblos indígenas, entre otras, y alentaron a las Partes a que las tuvieran en cuenta a la hora de presentar sus comunicaciones y durante los talleres relacionados con la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura.

41. El OSE y el OSACT pidieron a la secretaría que preparase sendos informes sobre los talleres mencionados en el anexo I para que ambos órganos los examinasen durante el período de sesiones subsiguiente a aquel en que se hubiera celebrado el taller.

42. El OSE y el OSACT, de conformidad con la decisión 4/CP.23, párrafo 1, también pidieron a la secretaría que invitase a los representantes de los órganos constituidos en virtud de la Convención a contribuir a la labor relacionada con la decisión 4/CP.23, párrafo 2 a), y a asistir a los talleres, en particular al primero de ellos.

43. El OSE y el OSACT invitaron a las Partes y a los observadores a que presentaran, a través del portal destinado a las comunicaciones<sup>26</sup>, sus opiniones sobre los temas de cada uno de los talleres mencionados en el anexo I dentro de los plazos allí indicados. También invitaron a las Partes y a los observadores a que, a más tardar el 28 de septiembre de 2020, presentaran sus opiniones sobre futuros temas que no figurasen en la decisión 4/CP.23 y sobre los progresos realizados en la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura, para que el OSE y el OSACT las tuviesen en cuenta en el informe que habrían de presentar a la CP de conformidad con la decisión 4/CP.23, párrafo 4.

44. El OSE y el OSACT convinieron seguir examinando este tema del programa en su 49º período de sesiones (diciembre de 2018).

45. El OSE y el OSACT tomaron nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría a que se hace referencia en el párrafo 39 *supra*. Pidieron que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

## XI. Informe del Comité de Adaptación

(Tema 11 del programa)

### 1. Deliberaciones

46. El OSE examinó este tema del programa en la reanudación de su primera sesión, el 30 de abril, y en su tercera sesión. En la reanudación de su primera sesión, el OSE acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 4 del programa del OSACT 48, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Patience Dampney (Ghana) y la Sra. Gabriela Fischerova (Eslovaquia).

47. El OSE también acordó que el grupo establecido en relación con este tema del programa se reuniría conjuntamente con el grupo establecido en relación con el tema 12 del programa, “Asuntos relacionados con los países menos adelantados”, a fin de examinar las

<sup>24</sup> Decisión 4/CP.23, párr. 1.

<sup>25</sup> Véase la nota 10 *supra*.

<sup>26</sup> [https://unfccc.int/submissions\\_and\\_statements](https://unfccc.int/submissions_and_statements).

recomendaciones formuladas conjuntamente por el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA) y el Comité de Adaptación<sup>27</sup> para que la CP/RA las examinara y aprobara en su primer período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 1/CP.21, párrafos 41 y 45. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

## 2. Conclusiones

48. El OSE y el OSACT prosiguieron su examen de la labor realizada por el Comité de Adaptación en cumplimiento de lo dispuesto en la decisión 1/CP.21, párrafo 42, y la que efectuó en colaboración con el GEPMA en cumplimiento de lo dispuesto en la decisión 1/CP.21, párrafos 41 y 45. El OSE y el OSACT acogieron con satisfacción los progresos realizados en las deliberaciones sobre estas cuestiones, reflejados en la versión revisada de las notas oficiosas de los cofacilitadores<sup>28</sup>.

49. El OSE y el OSACT convinieron seguir examinando estos asuntos sobre la base de la versión revisada de las notas oficiosas a que se hace referencia en el párrafo 48 *supra* durante la segunda parte su 48º período de sesiones con miras a formular una recomendación que la CP, en su 24º período de sesiones, transmitiría a la CP/RA para que esta la examinara y aprobara en su 1º período de sesiones.

## XII. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

(Tema 12 del programa)

### 1. Deliberaciones

50. El OSE examinó este tema del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2018/4 y FCCC/SBI/2018/8, y las comunicaciones relacionadas con este tema del programa<sup>29</sup>. Formularon declaraciones los representantes de dos Partes<sup>30</sup>. En la reanudación de la primera sesión, el Presidente invitó al Sr. Aderito Santana (Santo Tomé y Príncipe), Vicepresidente del GEPMA, a informar sobre las actividades del Grupo. En la misma sesión, el OSE acordó examinar este tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Mamadou Honadia (Burkina Faso) y el Sr. Malcolm Ridout (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

51. En la reanudación de su primera sesión, el OSE también acordó que el grupo establecido en relación con este tema del programa se reuniría conjuntamente con el grupo establecido en relación con el tema 11 del programa, “Informe del Comité de Adaptación”, a fin de examinar las recomendaciones formuladas conjuntamente por el GEPMA y el Comité de Adaptación<sup>31</sup> para que la CP/RA las examinara y aprobara en su primer período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 1/CP.21, párrafos 41 y 45. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### 2. Conclusiones

52. El OSE tomó nota con reconocimiento del informe de la 33ª reunión del GEPMA<sup>32</sup>, celebrada en Santo Tomé (Santo Tomé y Príncipe) del 5 al 9 de febrero de 2018.

<sup>27</sup> Figuran en el documento FCCC/SB/2017/2/Add.1–FCCC/SBI/2017/14/Add.1.

<sup>28</sup> La versión revisada de la nota oficiosa correspondiente a los mandatos establecidos en la decisión 1/CP.21, párr. 42, puede consultarse en [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/SB48\\_IN\\_SBI\\_i11-SBSTA\\_i4\\_2.pdf?download](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/SB48_IN_SBI_i11-SBSTA_i4_2.pdf?download) y la versión revisada de la nota oficiosa correspondiente a los mandatos establecidos en la decisión 1/CP.21, párrs. 41 y 45, puede consultarse en [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/SB48.IN\\_SBI\\_i11-SBSTA\\_i4.pdf?download](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/SB48.IN_SBI_i11-SBSTA_i4.pdf?download).

<sup>29</sup> Véase la nota 10 *supra*.

<sup>30</sup> Las declaraciones pueden consultarse en la transmisión web de la sesión, en <https://unfccc-sb48.cloud.streamworld.de/webcast/sbi-closing-plenary-2>.

<sup>31</sup> Figuran en el documento FCCC/SB/2017/2/Add.1–FCCC/SBI/2017/14/Add.1.

<sup>32</sup> FCCC/SBI/2018/4.

53. El OSE expresó su agradecimiento al Gobierno de Santo Tomé y Príncipe por haber acogido la reunión.
54. El OSE expresó su reconocimiento al GEPMA y a la secretaría por su labor de apoyo a los PMA. Acogió con satisfacción el programa de trabajo bienal evolutivo del GEPMA para 2018-2019<sup>33</sup>, y alentó al GEPMA a establecer prioridades entre sus actividades en función de la disponibilidad de recursos.
55. El OSE acogió con satisfacción la labor del GEPMA en la preparación de las recomendaciones<sup>34</sup> sobre la actualización del programa de trabajo en favor de los PMA.
56. El OSE invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes, incluidas organizaciones bilaterales y multilaterales, a que siguieran aportando recursos para apoyar la ejecución del programa de trabajo del GEPMA.
57. El OSE observó que, a fecha de 30 de abril de 2018, la cuantía total de financiación del Fondo para los Países Menos Adelantados (Fondo PMA) aprobada durante el ejercicio económico de 2018 del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) se situaba en 48 millones de dólares de los Estados Unidos y que, en conjunto, la financiación aprobada desde la creación del Fondo PMA ascendía a 1.200 millones de dólares.
58. El OSE observó también que, a fecha de 30 de abril de 2018, 21 propuestas de proyectos para la ejecución de programas nacionales de adaptación presentadas por PMA, por un valor total de 156 millones de dólares, habían recibido la aprobación técnica de la secretaría del FMAM y se encontraban a la espera de la asignación de recursos por el Fondo PMA.
59. El OSE tomó nota con reconocimiento de la colaboración continuada del GEPMA con la secretaría del Fondo Verde para el Clima (FVC) para la prestación de orientación y asesoramiento de carácter técnico a los PMA sobre el acceso a la financiación del FVC para el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación (PNAD).
60. El OSE observó que, a fecha de 1 de mayo de 2018, la secretaría del FVC había aprobado seis propuestas de los PMA para la formulación de PNAD.
61. El OSE pidió al GEPMA que examinara los elementos que figuran en el informe mencionado en el párrafo 52 *supra*, incluidas las necesidades<sup>35</sup> relacionadas con la adaptación dimanantes del Acuerdo de París y las decisiones pertinentes adoptadas en la CP 21, que podrían abordarse en el marco del programa de trabajo del GEPMA al preparar sus futuros programas de trabajo, según procediera.
62. El OSE acogió con satisfacción la información<sup>36</sup> presentada por las Partes para que el GEPMA la emplease al estudiar la necesidad de actualizar el programa de trabajo en favor de los PMA y al formular recomendaciones para su examen en este período de sesiones, de conformidad con lo establecido en la decisión 19/CP.21, párrafo 3.
63. El OSE tomó nota del informe<sup>37</sup> relativo a las disposiciones sobre el apoyo y la flexibilidad para los PMA y sobre la asistencia que necesitan para salir gradualmente de esa categoría.
64. El OSE acordó seguir examinando esta cuestión en su 50º período de sesiones, teniendo en cuenta, entre otras cosas, el informe mencionado en el párrafo 63 *supra* y el informe del FMAM a la CP en su 24º período de sesiones, con miras a formular recomendaciones para que la CP las examinara en su 25º período de sesiones (noviembre de 2019).

<sup>33</sup> Figura en el anexo I del documento FCCC/SBI/2018/4. De conformidad con lo establecido en la decisión 6/CP.16, párr. 3, el GEPMA prepara un programa de trabajo bienal evolutivo para que el OSE lo examine en el primer período de sesiones de cada año.

<sup>34</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2018/4, párrs. 62 a 66.

<sup>35</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2018/4, párrs. 50 a 52.

<sup>36</sup> Las comunicaciones presentadas por Etiopía, en nombre de los PMA, y por Bulgaria, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, pueden consultarse en [https://unfccc.int/submissions\\_and\\_statements](https://unfccc.int/submissions_and_statements).

<sup>37</sup> FCCC/SBI/2018/8.

65. El OSE prosiguió su examen de la labor del GEPMA, junto con el Comité de Adaptación, en cumplimiento de lo dispuesto en la decisión 1/CP.21, párrafos 41 y 45. El OSE tomó nota de las conclusiones en el marco del tema 11 de su programa que se referían a los resultados de las reuniones conjuntas con respecto a esta labor.

66. El OSE recomendó un proyecto de decisión sobre el programa de trabajo en favor de los PMA para su examen y aprobación en la CP 24<sup>38</sup>.

### **XIII. Planes nacionales de adaptación**

(Tema 13 del programa)

#### **1. Deliberaciones**

67. El OSE examinó este tema del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2018/6 y FCCC/SBI/2018/INF.1. En la reanudación de su primera sesión, el OSE acordó examinar este tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Peptua Latasi (Tuvalu) y el Sr. Ridout. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

#### **2. Conclusiones**

68. El OSE se felicitó por el buen desarrollo de la reunión de expertos de las Partes para evaluar los progresos realizados en el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, celebrada en Santo Tomé (Santo Tomé y Príncipe) del 7 al 9 de febrero de 2018.

69. El OSE se felicitó también por la celebración con éxito de la Expo PNAD que tuvo lugar del 4 al 6 de abril de 2018 en Sharm El Sheikh (Egipto), y por la participación activa de las Partes y otros interesados pertinentes, y acogió con satisfacción el ofrecimiento de la República de Corea de acoger la Expo PNAD de 2019.

70. El OSE expresó su agradecimiento al Gobierno de Santo Tomé y Príncipe por acoger la reunión a que se hace referencia en el párrafo 68 *supra*, y al Gobierno de Egipto por acoger la Expo PNAD a que se hace referencia en el párrafo 69 *supra*.

71. El OSE acogió con satisfacción la labor realizada por el GEPMA, el Comité de Adaptación y la secretaría para preparar los siguientes documentos:

a) El resumen de los progresos realizados en el proceso de formulación y ejecución de los PNAD<sup>39</sup>;

b) El informe sobre los progresos, las experiencias, las mejores prácticas, las lecciones aprendidas, las carencias y necesidades observadas y el apoyo facilitado y recibido en el proceso de formulación y ejecución de los PNAD<sup>40</sup>;

c) El informe del taller del Comité de Adaptación sobre el acceso al Programa de Apoyo a la Preparación del FVC en respaldo de la adaptación<sup>41</sup>.

72. El OSE expresó su reconocimiento al GEPMA y al Comité de Adaptación por el buen desarrollo de la reunión a que se hace referencia en el párrafo 68 *supra*, y a las organizaciones que contribuyeron al análisis y la evaluación de los progresos<sup>42</sup>.

73. El OSE acogió con satisfacción la labor llevada a cabo por el GEPMA para organizar, según procediera, actividades paralelas durante los períodos de sesiones del OSE, e invitó al GEPMA a que considerara la posibilidad de invitar a las Partes que son países en desarrollo a que expusieran ejemplos de actividades de planificación nacional de la adaptación durante la CP 24, según procediera, habida cuenta de la importancia de

<sup>38</sup> El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2018/9/Add.1.

<sup>39</sup> FCCC/SBI/2018/6.

<sup>40</sup> FCCC/SBI/2018/INF.1.

<sup>41</sup> SB48.AC.1.

<sup>42</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2018/6, párr. 11. Los análisis pueden consultarse en <https://unfccc.int/node/28634>.

proporcionar ejemplos de la planificación nacional de la adaptación, indicando también los beneficios y las dificultades, en consonancia con el programa de trabajo del GEPMA.

74. El OSE acordó seguir examinando esta cuestión en su 49º período de sesiones tomando como base el proyecto de texto propuesto por los cofacilitadores de las consultas oficiosas sobre este tema del programa<sup>43</sup>.

## **XIV. Desarrollo y transferencia de tecnologías**

(Tema 14 del programa)

### **A. Alcance y modalidades de la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico en relación con el respaldo a la aplicación del Acuerdo de París**

(Subtema 14 a) del programa)

#### **1. Deliberaciones**

75. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/TP/2017/5. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Ian Lloyd (Estados Unidos de América) y la Sra. Claudia Octaviano (México). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

#### **2. Conclusiones**

76. El OSE siguió definiendo el alcance y las modalidades de la evaluación periódica de la eficacia del Mecanismo Tecnológico y de la idoneidad del apoyo prestado a este en su labor de respaldo a la aplicación del Acuerdo de París en las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología<sup>44</sup> (en lo sucesivo, “la evaluación periódica”).

77. El OSE acogió con satisfacción el documento técnico de la secretaría sobre la experiencia adquirida, las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas observadas en los exámenes de diversos arreglos existentes en el marco de la Convención y el Protocolo de Kyoto pertinentes para la evaluación periódica<sup>45</sup>.

78. El OSE tuvo en cuenta la decisión 1/CP. 23, párrafo 2, y el anexo I, y aceleró su labor relativa a la definición del alcance y las modalidades de la evaluación periódica.

79. El OSE observó que los cofacilitadores de las consultas oficiosas sobre este subtema del programa habían preparado una nota oficiosa a partir de las deliberaciones de las Partes en este y en anteriores períodos de sesiones del OSE<sup>46</sup> y de las opiniones presentadas por ellas<sup>47</sup>.

80. El OSE acordó seguir definiendo el alcance y las modalidades de la evaluación periódica en la segunda parte de su 48º período de sesiones, teniendo en cuenta la nota oficiosa que se menciona en el párrafo 79 *supra*.

<sup>43</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/process/conferences/bonn-climate-change-conference-april-2018/sessions/sbi-48#eq-24> (versión 2 de 9 de mayo de 2018).

<sup>44</sup> FCCC/SBI/2017/7, párr. 58.

<sup>45</sup> FCCC/TP/2017/5.

<sup>46</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/node/61366#eq-26> (versión de 7 de mayo de 2018).

<sup>47</sup> Véase la nota 10 *supra*.



## **B. Examen del funcionamiento efectivo del Centro y Red de Tecnología del Clima**

(Subtema 14 b) del programa)

### **1. Deliberaciones**

81. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2018/INF.5. El representante de una Parte formuló una declaración<sup>48</sup>. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Stella Gama (Malawi) y el Sr. Lloyd. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### **2. Conclusiones**

82. A petición de la CP<sup>49</sup>, el OSE examinó las conclusiones y recomendaciones del examen independiente del funcionamiento efectivo del Centro y Red de Tecnología del Clima<sup>50</sup>, y las medidas formuladas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente<sup>51</sup> en respuesta a estas conclusiones y recomendaciones.

83. El OSE recomendó un proyecto de decisión sobre este asunto para su examen y aprobación en la CP 24<sup>52</sup>.

## **XV. Asuntos relacionados con la financiación para el clima: determinación de la información que habrán de comunicar las Partes de conformidad con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París**

(Tema 15 del programa)

### **1. Deliberaciones**

84. El OSE examinó este tema del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2018/INF.5. Formularon declaraciones los representantes de tres Partes<sup>53</sup>. En la reanudación de su primera sesión, el OSE acordó examinar este tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Peter Horne (Australia) y el Sr. Seyni Nafo (Mali). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### **2. Conclusiones**

85. El OSE determinó la información que debían proporcionar las Partes de conformidad con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París<sup>54</sup>.

86. El OSE acogió con satisfacción los progresos logrados a este respecto, que se describían en la nota oficiosa elaborada por los cofacilitadores de las consultas oficiosas sobre este tema del programa<sup>55</sup>.

87. El OSE pidió a su Presidente que celebrara consultas con las Copresidentas del GAP, a fin de asegurar la coherencia y la coordinación con respecto a la cuestión a que se hace referencia en el párrafo 85 *supra*.

<sup>48</sup> Véase la nota 10 *supra*.

<sup>49</sup> Decisión 14/CP.23, párr. 8.

<sup>50</sup> FCCC/CP/2017/3.

<sup>51</sup> FCCC/SBI/2018/INF.5.

<sup>52</sup> El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2018/9/Add.1.

<sup>53</sup> Véase la nota 10 *supra*.

<sup>54</sup> De conformidad con la decisión 12/CP.23, párr. 5. Véase también la decisión 1/CP.21, párr. 55.

<sup>55</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/process/conferences/bonn-climate-change-conference-april-2018/sessions/sbi-48#eq-28>.

88. El OSE acordó seguir examinando esta cuestión en la segunda parte de su 48º período de sesiones, sobre la base de la nota oficiosa a que se hace referencia en el párrafo 86 *supra*.

## **XVI. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad de los países en desarrollo**

(Tema 16 del programa)

### **A. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención**

(Subtema 16 a) del programa)

#### **1. Deliberaciones**

89. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2018/3 y Add.1 y FCCC/SBI/2018/5, y las comunicaciones relacionadas con este tema del programa<sup>56</sup>. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Jeniffer Hanna Collado (República Dominicana) y el Sr. Makoto Kato (Japón). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

#### **2. Conclusiones**

90. El OSE acogió con satisfacción los informes de síntesis<sup>57</sup> preparados por la secretaría con miras a facilitar la labor periódica de vigilancia y examen de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, establecido en la decisión 2/CP.7 y reafirmado en decisiones posteriores<sup>58</sup>, así como el informe resumido sobre la sexta reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad<sup>59</sup>.

91. El OSE reiteró la importancia del objetivo y el ámbito del fomento de la capacidad en los países en desarrollo, establecidos en la decisión 2/CP.7, y observó que se habían realizado ciertos progresos en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo a nivel institucional, sistémico e individual.

92. El OSE señaló la importancia del fomento de la capacidad para mejorar la aplicación eficaz de la Convención y observó que, al seguir aplicando el marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, también deberían tomarse en consideración los ámbitos de interés actuales y emergentes en el contexto de la Convención y del Acuerdo de París.

93. El OSE reconoció el valor del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad y observó que este constituía una vía para el intercambio constante de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre un amplio abanico de interesados cuya labor se desarrollaba tanto dentro como fuera del marco de la Convención y contribuía a la vigilancia y el examen de la eficacia del fomento de la capacidad.

94. El OSE tomó nota con reconocimiento de los progresos realizados hasta la fecha por el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, que tenía por objetivo hacer frente a las carencias ya existentes y nuevas en la puesta en práctica del fomento de la capacidad en los países en desarrollo y seguir mejorando la labor de fomento de la capacidad.

95. El OSE celebró que el Séptimo Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad y la segunda reunión del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, celebrados durante este período de sesiones, hubieran compartido el tema del fomento de la capacidad para la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional.

<sup>56</sup> Véase la nota 10 *supra*.

<sup>57</sup> FCCC/SBI/2018/3 y Add.1, y FCCC/SBI/2018/5.

<sup>58</sup> Se reafirmó en las decisiones 2/CP.10 y 4/CP.12.

<sup>59</sup> FCCC/SBI/2017/9.

96. El OSE tomó nota de que existían nuevas carencias, necesidades y limitaciones en materia de capacidad, por ejemplo en lo referente a las contribuciones determinadas a nivel nacional, los PNAD, la labor de medición, notificación y verificación, el acceso a financiación para el clima y otros aspectos, como se indica en el informe de síntesis<sup>60</sup>, y agradeció que las Partes y los interesados estuvieran intensificando sus esfuerzos para hacer frente a estas cuestiones.

97. El OSE tomó nota también de la utilidad y la importancia de recabar la participación de interesados diversos a nivel subnacional, nacional y regional en la continua labor de aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo.

## **B. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto** (Subtema 16 b) del programa)

### **1. Deliberaciones**

98. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2018/3 y Add.1 y FCCC/SBI/2018/5, así como las comunicaciones relacionadas con este subtema del programa<sup>61</sup>. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este subtema del programa en consultas officiosas cofacilitadas por la Sra. Collado y el Sr. Kato. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### **2. Conclusiones**

99. El OSE acogió con satisfacción los informes de síntesis<sup>62</sup>, preparados por la secretaría con miras a facilitar la labor periódica de vigilancia y examen de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, establecido en la decisión 2/CP.7 y reafirmado en la decisión 29/CMP.1, así como el informe resumido sobre la sexta reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad<sup>63</sup>.

100. El OSE reiteró la importancia del objetivo y el ámbito del fomento de la capacidad en los países en desarrollo, establecidos en la decisión 2/CP.7 y reafirmados en la decisión 29/CMP.1, y observó que se habían realizado ciertos progresos en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo a nivel institucional, sistémico e individual.

101. El OSE señaló la importancia del fomento de la capacidad para mejorar la aplicación eficaz del Protocolo de Kyoto y observó que, al seguir aplicando el marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, también deberían tomarse en consideración los ámbitos de interés actuales y emergentes en el contexto del Protocolo de Kyoto.

102. El OSE reconoció el valor del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad, y observó que este constituía una vía para el intercambio constante de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre un amplio abanico de interesados cuya labor se desarrollaba tanto dentro como fuera del marco del Protocolo de Kyoto y contribuía a la labor de vigilancia y examen de la eficacia del fomento de la capacidad.

103. El OSE tomó nota de que existían nuevas carencias, necesidades y limitaciones en materia de capacidad, como se indicaba en el informe de síntesis<sup>64</sup>, y agradeció que las Partes y los interesados estuvieran intensificado sus esfuerzos para hacer frente a estas cuestiones.

104. El OSE tomó nota también de la utilidad y la importancia de recabar la participación de interesados diversos a nivel subnacional, nacional y regional en la continua labor de aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo.

<sup>60</sup> FCCC/SBI/2018/5.

<sup>61</sup> Véase la nota 10 *supra*.

<sup>62</sup> FCCC/SBI/2018/3 y Add.1 y FCCC/SBI/2018/5.

<sup>63</sup> FCCC/SBI/2017/9.

<sup>64</sup> FCCC/SBI/2018/5.

## **XVII. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta**

(Tema 17 del programa)

### **A. Foro mejorado y programa de trabajo**

(Subtema 17 a) del programa)

#### **1. Deliberaciones**

105. El OSE examinó este subtema del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión. Para ello tuvo ante sí las comunicaciones relacionadas con este subtema del programa<sup>65</sup>. En la reanudación de su primera sesión, el OSE acordó que este subtema del programa se examinaría conjuntamente con el subtema 9 a) del programa del OSACT 48, que llevaba el mismo título. También acordó que su Presidente y el Presidente del OSACT, Sr. Paul Watkinson (Francia), convocarían la quinta reunión del foro mejorado en calidad de grupo de contacto copresidido por la Sra. Nataliya Kushko (Ucrania) y el Sr. Andrei Marcu (Panamá). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

#### **2. Conclusiones**

106. El OSE y el OSACT convocaron la quinta reunión del foro mejorado sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.

107. El OSE y el OSACT manifestaron su agradecimiento a los expertos de países desarrollados y de países en desarrollo, así como de organizaciones intergubernamentales e internacionales, por su contribución técnica al taller sobre el uso de herramientas de modelización económica en relación con las esferas del programa de trabajo del foro mejorado, que tuvo lugar los días 30 de abril y 1 de mayo de 2018 en el marco del propio foro. El OSE y el OSACT pidieron a la secretaría que preparara un informe sobre el taller para que ambos órganos pudieran examinarlo en su 49º período de sesiones.

108. El OSE y el OSACT tomaron nota de las opiniones expresadas por las Partes y los observadores en sus comunicaciones<sup>66</sup> sobre el alcance del examen de la labor del foro mejorado, el cual se efectuaría durante el OSE 49 y el OSACT 49.

109. El OSE y el OSACT también tomaron nota de los debates que habían mantenido las Partes durante el foro acerca del alcance y el proceso del examen de la labor del foro mejorado, los cuales se basaron en las comunicaciones mencionadas en el párrafo 108 *supra*. El OSE y el OSACT alcanzaron un acuerdo con respecto al alcance del examen de la labor del foro mejorado, recogido en el anexo II del presente informe, que servirá de guía en dicho examen.

110. El OSE y el OSACT invitaron a las Partes y a los observadores a que, a más tardar el 21 de septiembre de 2018, presentaran, a través del portal destinado a las comunicaciones<sup>67</sup>, sus opiniones sobre la labor del foro mejorado, tomando como base el acuerdo sobre el alcance del examen que figura en el anexo II, y pidió a la secretaría que preparara un informe de síntesis de esas opiniones con el fin de orientar las deliberaciones de las Partes sobre el examen de la labor del foro mejorado a que se hace referencia en el párrafo 108 *supra*.

111. El OSE y el OSACT acordaron celebrar una jornada de examen de la labor del foro mejorado que coincidiera con el OSE 49 y el OSACT 49, con miras a concluir el examen de la labor del foro mejorado.

112. El OSE y el OSACT observaron que la decisión por la que el foro se pondría al servicio del Acuerdo de París sería adoptada en la tercera parte del primer período de sesiones de la CP/RA como parte del programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París,

<sup>65</sup> Véase la nota 10 *supra*.

<sup>66</sup> Véase la nota 10 *supra*.

<sup>67</sup> Véase la nota 26 *supra*.

y que a partir de entonces el foro pasaría a estar al servicio del Acuerdo de París. El OSE y el OSACT observaron también que el resultado del examen del foro mejorado previsto en la decisión 11/CP.21 inspirará el programa de trabajo y las modalidades del foro al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París. El OSE y el OSACT observaron además que, en el OSE 49 y el OSACT 49, las Partes señalarán nuevas actividades para ejecutar el programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.

## **B. Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París**

(Subtema 17 b) del programa)

### **1. Deliberaciones**

113. El OSE examinó este subtema del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión. Para ello tuvo ante sí un documento oficioso preparado por los Presidentes del OSE y el OSACT<sup>68</sup>. En la reanudación de su primera sesión, el OSE acordó que este subtema del programa se examinaría conjuntamente con el subtema 9 b) del programa del OSACT 48, que llevaba el mismo título, y que establecería un grupo de contacto copresidido por la Sra. Kushko y el Sr. Marcu. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### **2. Conclusiones**

114. El OSE y el OSACT siguieron deliberando, sobre la base del documento oficioso preparado por sus Presidentes<sup>69</sup>, acerca de las modalidades, el programa de trabajo y las funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 34, y a petición del OSE y el OSACT en su 47º período de sesiones<sup>70</sup>.

115. El OSE y el OSACT convinieron seguir trabajando sobre este asunto en la segunda parte de su 48º período de sesiones, sobre la base de la versión revisada del documento oficioso de los Presidentes del OSE y el OSACT preparada por los copresidentes del grupo de contacto en relación con estos subtemas del programa en el OSE 48 y el OSACT 48<sup>71</sup>. Señalaron que el contenido del documento oficioso revisado de los Presidentes del OSE y el OSACT no reflejaba un consenso entre las Partes.

116. El OSE y el OSACT convinieron que la recomendación que se estaba preparando en relación con estos subtemas del programa para que la CP/RA la examinara y aprobara en su primer período de sesiones contendría una disposición por la que se invitaría a la CP/RA a adoptar las medidas de procedimiento necesarias para que el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta estuviera al servicio del Acuerdo de París, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafos 33 y 34.

<sup>68</sup> SB48.informal.1.

<sup>69</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/75392>.

<sup>70</sup> FCCC/SBI/2017/19, párr. 130, y FCCC/SBSTA/2017/7, párr. 77.

<sup>71</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/65148>.

**C. Asuntos relacionados con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto**

(Subtema 17 c) del programa)

**D. Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10**

(Subtema 17 d) del programa)

117. El OSE examinó los subtemas 17 c) y d) del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión. En la reanudación de su primera sesión, a propuesta del Presidente, el OSE acordó que los debates sustantivos referidos a estos subtemas tendrían lugar en el foro mejorado sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, junto con los debates referidos al subtema 17 a) del programa. En la tercera sesión, el Presidente informó al OSE de que no se había llegado a ninguna conclusión concreta sobre estas cuestiones. A propuesta del Presidente, el OSE acordó seguir examinando estas cuestiones en su 49º período de sesiones.

**XVIII. Formas de reforzar la educación, formación, sensibilización y participación del público y el acceso público a la información con el fin de mejorar la labor que se realice en el marco del Acuerdo de París**

(Tema 18 del programa)

**1. Deliberaciones**

118. El OSE examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí las comunicaciones relacionadas con este tema del programa<sup>72</sup>. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este tema del programa en consultas oficiosas facilitadas por el Sr. Albert Magalang (Filipinas). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

**2. Conclusiones**

119. El OSE acogió con satisfacción las comunicaciones de las Partes, los observadores y otras partes interesadas<sup>73</sup> sobre las formas de reforzar la educación, formación, sensibilización y participación del público y el acceso público a la información (Acción para el Empoderamiento Climático) con el fin de mejorar la labor que se realice en el marco del Acuerdo de París. El OSE observó que esas comunicaciones habían ayudado a definir el programa y el formato del taller organizado durante el período de sesiones (en adelante, el “taller sobre la Acción para el Empoderamiento Climático”) y a elaborar una lista de medidas encaminadas a mejorar la aplicación del Acuerdo de París mediante actividades relacionadas con la Acción para el Empoderamiento Climático, tal como se había solicitado en el OSE 47<sup>74</sup>.

120. El OSE tomó nota de los resultados del Foro de la Juventud sobre la Acción para el Empoderamiento Climático, organizado el 29 de abril de 2018 bajo la dirección de la Presidencia del 23º período de sesiones de la CP, y expresó su agradecimiento a la Presidencia de la CP 23, al Gobierno del Canadá, a las ONG de jóvenes, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la secretaría por haber organizado conjuntamente el Foro.

121. El OSE también tomó nota de los resultados del taller sobre la Acción para el Empoderamiento Climático y expresó su agradecimiento a las Partes, a los interesados que no son Partes y a los observadores por sus valiosas aportaciones.

<sup>72</sup> Véase la nota 10 *supra*.

<sup>73</sup> Véase la nota 10 *supra*.

<sup>74</sup> FCCC/SBI/2017/19, párr. 137.

122. El OSE acogió con satisfacción los resultados del Foro de la Juventud sobre la Acción para el Empoderamiento Climático<sup>75</sup> y del taller sobre la Acción para el Empoderamiento Climático<sup>76</sup>, a saber, listas de medidas encaminadas a mejorar la aplicación del Acuerdo de París mediante actividades relacionadas con la Acción para el Empoderamiento Climático.

123. El OSE invitó a las Partes y a los observadores a que, a más tardar el 10 de marzo de 2019, presentaran sus opiniones respecto del programa del séptimo Diálogo sobre la Acción para el Empoderamiento Climático a través del portal destinado a las comunicaciones<sup>77</sup>.

124. El OSE recomendó un proyecto de conclusiones sobre el proceso de elaboración del mandato para el examen del programa de trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención, a fin de que la CP lo examinara y aprobara en su 24º período de sesiones<sup>78</sup>.

125. El OSE también recomendó un proyecto de decisión sobre formas de reforzar la educación, formación, sensibilización y participación del público y el acceso público a la información con el fin de mejorar la labor que se realice en el marco del Acuerdo de París, con vistas a que la CP/RA lo examinara y aprobara en su primer período de sesiones<sup>79</sup>.

## **XIX. Género y cambio climático**

(Tema 19 del programa)

126. El OSE examinó este tema del programa en la reanudación de su primera sesión. Para ello tuvo ante sí las comunicaciones relacionadas con este tema del programa<sup>80</sup>. Tomó nota de la información facilitada por el Presidente acerca del taller del período de sesiones sobre cuestiones de género y del diálogo sobre cuestiones de género que se celebraría durante el período de sesiones<sup>81</sup>, y pidió a la secretaría que preparara un informe sobre el taller del período de sesiones para que el OSE pudiera examinarlo en su 49º período de sesiones, así como un informe sobre el diálogo que se publicaría en el sitio web de la Convención Marco.

## **XX. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales**

(Tema 20 del programa)

### **1. Deliberaciones**

127. El OSE examinó este tema del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2018/7 y las comunicaciones relacionadas con este tema del programa<sup>82</sup>. En la reanudación de su primera sesión, el OSE acordó examinar este tema del programa en un grupo de contacto presidido por el Sr. Deo Saran (Fiji). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación. El representante de una Parte formuló una declaración.

<sup>75</sup> Véase [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/180505\\_Outcomes%20AYF%20-%20Final.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/180505_Outcomes%20AYF%20-%20Final.pdf).

<sup>76</sup> Véase <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Action%20for%20Climate%20Empowerment%20Workshop%20outcomes.pdf>.

<sup>77</sup> Véase la nota 26 *supra*.

<sup>78</sup> El texto del proyecto de conclusiones figura en el documento FCCC/SBI/2018/9/Add.1.

<sup>79</sup> El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2018/9/Add.1.

<sup>80</sup> Véase la nota 10 *supra*.

<sup>81</sup> Véase <https://unfccc.int/process/conferences/bonn-climate-change-conference-april-2018/sessions/sbi-48#eq-23>.

<sup>82</sup> Véase la nota 10 *supra*.

## 2. Conclusiones

128. El OSE tomó nota del documento sobre las disposiciones para las reuniones intergubernamentales<sup>83</sup>.

129. El OSE también tomó nota con reconocimiento de los preparativos realizados por la secretaría y el Gobierno de Polonia para asegurar el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que tendría lugar en Katowice (Polonia) del 3 al 14 de diciembre de 2018, en el marco de la cual se celebrarían el 24º período de sesiones de la CP, el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) y la tercera parte del 1º período de sesiones de la CP/RA (en adelante, “la Conferencia”).

130. El OSE invitó al Gobierno de Polonia a que facilitase periódicamente información actualizada sobre los preparativos de la Conferencia.

131. El OSE destacó la importancia de que se respetaran los principios de apertura, transparencia e inclusión, así como los procedimientos establecidos para la toma de decisiones sobre las disposiciones relativas a la Conferencia.

132. El OSE reiteró su reconocimiento por la fructífera colaboración entre la Presidencia actual y la Presidencia entrante en cuanto a los preparativos de la Conferencia y, en particular, a la dirección conjunta del diálogo Talanoa<sup>84</sup>.

133. El OSE pidió a la secretaría que tomara nota de las opiniones expresadas por las Partes sobre los posibles elementos de los programas provisionales de la CP 24 y la CP/RP 14. El OSE observó que el programa de la tercera parte del primer período de sesiones de la CP/RA se había aprobado en la primera parte de su primer período de sesiones<sup>85</sup>.

134. El OSE recomendó que la fase de alto nivel comenzara el martes 11 de diciembre, e invitó al Presidente designado de la CP 24, la CP/RP 14 y la CP/RA 1.3 a que, en consulta con la secretaría y la Mesa, ultimara los detalles de las disposiciones relativas a la organización de la Conferencia, incluida la fase de alto nivel. A este respecto, el OSE tomó nota del carácter evolutivo de las negociaciones y de la necesidad de que hubiera flexibilidad en la organización de la Conferencia.

135. El OSE acordó mantener las sesiones conjuntas de los órganos supremos durante la fase de alto nivel de la Conferencia, e invitó a la secretaría a que adoptara disposiciones para que los ministros y otros jefes de delegación pronunciasen declaraciones nacionales concisas, con un límite de tiempo recomendado de tres minutos, y para que los representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales formularan asimismo declaraciones con un límite de tiempo recomendado de dos minutos.

136. El OSE tomó nota de la necesidad de asegurar que la gestión del tiempo durante la Conferencia fuera eficaz, y pidió a los presidentes que, con el apoyo de la secretaría, siguieran intensificando sus esfuerzos en este sentido, observando las mejoras que se habían producido en los últimos períodos de sesiones. El OSE también tomó nota de la voluntad de las Partes de aprovechar al máximo el tiempo de que dispondrían los tres órganos subsidiarios para avanzar en sus trabajos a fin de facilitar la conclusión puntual de la labor de la Conferencia y, al mismo tiempo, permitir que la CP dispusiera de tiempo suficiente para transmitir los resultados del programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París a la CP/RA para que esta los examinase y aprobase en su primer período de sesiones.

137. El OSE subrayó la importancia de que en la CP 24 se concluyeran la fase política del diálogo Talanoa, el tercer diálogo ministerial de alto nivel sobre la financiación para el clima, el evento de alto nivel sobre el fomento de la acción para el clima y el balance de la aplicación y la ambición en el período anterior a 2020.

<sup>83</sup> FCCC/SBI/2018/7.

<sup>84</sup> Puede consultarse más información sobre el diálogo Talanoa en <https://talanoadialogue.com>.

<sup>85</sup> Véase el documento FCCC/PA/CMA/2016/3.



138. El OSE señaló que, de acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 25 provendría de los Estados de América Latina y el Caribe, y el Presidente de la CP 26, de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. El OSE invitó a las Partes a que presentaran ofrecimientos para acoger la CP 25 y la CP 26.

139. El OSE recomendó las siguientes fechas para los períodos de reunión de 2023, a fin de que la CP las estudiara en su 24º período de sesiones:

- a) Primer período de reunión: del lunes 5 al jueves 15 de junio;
- b) Segundo período de reunión: del lunes 6 al viernes 17 de noviembre.

140. El OSE tomó nota de las opiniones expresadas por las Partes durante este período de sesiones en relación con la frecuencia y el lugar de celebración de los períodos de sesiones de los órganos supremos después de 2020. El OSE acordó seguir examinando esta cuestión en su 50º período de sesiones para permitir que las Partes tuvieran plenamente en cuenta los resultados del programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París. Invitó a las Partes a que presentaran sus opiniones sobre esta cuestión a través del portal destinado a las comunicaciones<sup>86</sup> a más tardar el 15 de marzo de 2019 para que el OSE las examinase en su 50º período de sesiones. A la espera de los resultados, el OSE pidió a la secretaría que preparase un informe de síntesis de las comunicaciones y un documento informativo sobre, entre otras cuestiones, las consecuencias presupuestarias y de otra índole de las propuestas que se incluyeran en las comunicaciones anteriormente mencionadas, y que los publicase antes de que tuviera lugar el debate correspondiente en el OSE 50.

141. El OSE recordó las conclusiones aprobadas en sus períodos de sesiones 34º y 46º<sup>87</sup> sobre la participación efectiva de los interesados que no son Partes y pidió a la secretaría que siguiera informando cada dos años sobre este tema, teniendo en cuenta todas las conclusiones del OSE en la materia. El OSE tomó nota de la información actualizada, correspondiente al período 2016-2017, que la secretaría había proporcionado a partir de las conclusiones del OSE y de las opiniones de las Partes y los interesados que no son Partes en relación con este tema<sup>88</sup>.

142. El OSE reiteró la importancia de mejorar la participación de los interesados que no son Partes en el proceso intergubernamental y tomó nota de las diversas opiniones expresadas por las Partes sobre su participación. A este respecto, el OSE invitó a las Partes y a los interesados que no son Partes a que, en su 50º período de sesiones, continuaran señalando oportunidades y prácticas mejoradas para seguir reforzando la apertura, la transparencia, la inclusión y el equilibrio de la participación efectiva de los interesados que no son Partes, de una manera que promoviese la aplicación de la Convención.

143. En este sentido, el OSE tomó nota del nuevo portal destinado a las comunicaciones elaborado por la secretaría, que permitía a las organizaciones observadoras presentar sus opiniones en línea, y reconoció el éxito del primer diálogo abierto que se había celebrado bajo la Presidencia de la CP 23. El OSE alentó a las futuras Presidencias a que, con el apoyo que estimasen necesario por parte de la secretaría, siguieran organizando y facilitando un diálogo abierto entre las Partes y las organizaciones observadoras, al tiempo que aplicaban las conclusiones de dicho diálogo formuladas durante el OSE 46.

144. El OSE tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 140 y 141 *supra*. Pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

<sup>86</sup> Véase la nota 26 *supra*.

<sup>87</sup> FCCC/SBI/2017/7, párr. 119.

<sup>88</sup> Véase la nota 10 *supra*.

## **XXI. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales**

(Tema 21 del programa)

### **A. Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría**

(Subtema 21 a) del programa)

145. El OSE examinó este subtema del programa en la reanudación de su primera sesión. El Presidente invitó al Secretario Ejecutivo Adjunto de la Convención Marco a que presentara este subtema. Se formuló una declaración en nombre del Grupo de África. El OSE acordó tomar nota de la información facilitada y pidió a la secretaría que proporcionara información actualizada sobre esta labor para examinarla en su 49º período de sesiones.

### **B. Asuntos presupuestarios**

(Subtema 21 b) del programa)

#### **1. Deliberaciones**

146. El OSE examinó este subtema del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2018/2, FCCC/SBI/2018/INF.2, FCCC/SBI/2018/INF.3, FCCC/SBI/2018/INF.4 y Add.1 y FCCC/SBI/2018/INF.6. El representante de una Parte formuló una declaración. En la reanudación de la primera sesión del OSE, el Presidente invitó al Secretario Ejecutivo Adjunto a que presentara este subtema. En la misma sesión, el OSE acordó examinar este subtema del programa en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Amena Yauvoli (Fiji). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

#### **2. Conclusiones**

147. El OSE tomó nota de la información relativa al estado de las contribuciones al 13 de abril de 2018<sup>89</sup>. Expresó su agradecimiento a las Partes que habían pagado puntualmente sus contribuciones indicativas al presupuesto básico y las tasas del diario internacional de las transacciones.

148. El OSE expresó preocupación por el alto nivel de contribuciones pendientes al presupuesto básico para el bienio en curso y para bienios anteriores, e instó encarecidamente a las Partes en cuestión a que abonaran sus contribuciones sin más demora. Pidió a la Secretaría Ejecutiva que creara conciencia entre los representantes de las Partes en los foros bilaterales y multilaterales acerca de la cuestión de las contribuciones pendientes al presupuesto básico. El OSE señaló la necesidad de seguir estudiando opciones para aumentar el nivel de las contribuciones en su 49º período de sesiones. Instó a los coordinadores de los grupos de negociación a que contribuyeran a crear conciencia acerca del alto nivel de contribuciones pendientes y a que alentaran a las Partes a abonar sus contribuciones pendientes.

149. El OSE expresó su reconocimiento a las Partes que habían hecho contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención y al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias. Instó a las Partes a que contribuyeran al Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención, a fin de lograr la participación más amplia posible en 2018, así como al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias con objeto de garantizar un alto nivel de aplicación del programa de trabajo de la Convención Marco.

<sup>89</sup> FCCC/SBI/2018/INF.6.

150. El OSE reiteró su reconocimiento al Gobierno de Alemania por su contribución voluntaria anual al presupuesto básico<sup>90</sup> por valor de 766.938 euros, y su contribución especial de 1.789.522 euros en calidad de Gobierno anfitrión de la secretaría.

151. El OSE tomó nota del informe anual de 2017 y señaló que, si bien este intentaba cumplir el mandato que figuraba en la decisión 21/CP.23, párrafo 18, los futuros informes precisaban mejoras que habrían de examinarse en el OSE 49.

152. El OSE también tomó nota de la información que figuraba en el informe del taller técnico sobre las formas de aumentar la eficiencia y la transparencia del proceso presupuestario<sup>91</sup>, que se había celebrado en Bonn el 8 de noviembre de 2017.

153. El OSE tomó nota asimismo de la información que figuraba en la nota de la secretaría sobre posibles enfoques para el establecimiento de prioridades y sobre las consecuencias presupuestarias de las decisiones de los órganos rectores y las conclusiones de los órganos subsidiarios<sup>92</sup>.

154. El OSE tomó nota de la información que figuraba en la nota de la secretaría sobre posibles mejoras en la presentación del presupuesto y el programa de trabajo para el bienio 2020-2021<sup>93</sup>.

155. El OSE pidió a la secretaría que actualizara los documentos a que se hace referencia en los párrafos 152 a 154 *supra*, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por las Partes en este período de sesiones, para examinarlos en su 49º período de sesiones.

156. El OSE acordó seguir estudiando maneras de aumentar la transparencia y la eficiencia del proceso presupuestario en su 49º período de sesiones.

## **XXII. Otros asuntos**

(Tema 22 del programa)

157. El OSE examinó este tema del programa en la reanudación de su primera sesión. El representante de una Parte formuló una declaración.

## **XXIII. Clausura e informe del período de sesiones**

(Tema 23 del programa)

### **1. Consecuencias administrativas y presupuestarias**

158. En la tercera sesión del OSE, el Secretario Ejecutivo Adjunto presentó una evaluación preliminar de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las conclusiones aprobadas durante el período de sesiones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del proyecto de reglamento que se aplica.

159. El Secretario Ejecutivo Adjunto informó a las Partes de que el OSE no había presentado, en el período de sesiones, ninguna solicitud que tuviera consecuencias presupuestarias que excedieran el presupuesto básico para el bienio 2018-2019. El costo estimado de las actividades solicitadas por el OSE referidas a dos temas del programa se cubrirían con los recursos del presupuesto básico disponibles, incluidos 30.000 euros en relación con el tema 10 del programa (“Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura”) para seis informes relativos a los talleres y 20.000 euros en relación con el tema 20 del programa (“Disposiciones para las reuniones intergubernamentales”) para preparar un informe de síntesis y un documento informativo.

160. El Secretario Ejecutivo Adjunto también comunicó al OSE que, de conformidad con los párrafos 5 a 9 de la decisión 1/CP.23, el Presidente de la CP 23, en consulta con la Mesa

<sup>90</sup> Desde 1996, el Gobierno de Alemania efectúa una contribución voluntaria anual al presupuesto básico.

<sup>91</sup> FCCC/SBI/2018/2.

<sup>92</sup> FCCC/SBI/2018/INF.2.

<sup>93</sup> FCCC/SBI/2018/INF.4.

de la CP y las Copresidentas del GAP, había evaluado la necesidad del período de sesiones de negociación adicional a fin de facilitar la conclusión oportuna del programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París, y que se había decidido que el período de sesiones se celebraría en Bangkok en septiembre de 2018. El costo total estimado del período de sesiones adicional era de 2,6 millones de euros. Si bien se había sufragado la mayor parte de los gastos de participación en el período de sesiones, todavía se necesitaban 1,5 millones de euros con cargo al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias para costear los aspectos logísticos del período de sesiones.

161. El Secretario Ejecutivo Adjunto aprovechó la oportunidad para informar a las Partes de que, con respecto a la CP 24, todavía había que asegurar financiación por valor de 2,2 millones de euros con cargo al Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención para poder sufragar la participación de los representantes de las Partes que reunieran las condiciones para ello.

162. El Secretario Ejecutivo Adjunto observó que estas cuantías tenían carácter preliminar y se habían calculado atendiendo a la información disponible en ese momento. Manifestó su esperanza de que la secretaría pudiera contar con que las Partes siguieran mostrándose generosas y aportasen financiación adicional de manera oportuna y previsible. También señaló que, de no recibir contribuciones suplementarias, la secretaría no estaría en condiciones de prestar el apoyo solicitado.

## 2. Clausura e informe del período de sesiones

163. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó el proyecto de informe sobre la primera parte del período de sesiones y autorizó a la Relatora a que, con la asistencia de la secretaría y bajo la dirección del Presidente, ultimara el informe y lo pusiera a disposición de todas las Partes.

164. En su 4ª sesión, celebrada conjuntamente con la 4ª sesión del OSACT y la 15ª sesión del GAP, el OSE escuchó las declaraciones de las Partes y los observadores. Formularon declaraciones los representantes de 19 Partes, 14 de ellas en nombre de grupos de Partes, a saber: la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos; la AOSIS; la Argentina, el Brasil y el Uruguay; la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe; el Brasil, Sudáfrica, la India y China; la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales; el Grupo Árabe; el Grupo de África; el Grupo de Convergencia; el Grupo de Integridad Ambiental; el Grupo de los 77 y China; los PDA; los PMA; y la Unión Europea y sus Estados miembros. También se formularon declaraciones en nombre de ONG dedicadas al medio ambiente, organizaciones de pueblos indígenas, administraciones locales y autoridades municipales, ONG independientes y de investigación, ONG dedicadas a las cuestiones de género y de la mujer, y ONG de jóvenes<sup>94</sup>.

165. Al término de la sesión plenaria conjunta, tras decidir que se necesitaba un período de sesiones de negociación adicional (véase el párrafo 160 *supra*), se suspendió el 48º período de sesiones del OSE, que se reanudará en Bangkok, junto con los períodos de sesiones del OSACT y del GAP, para abordar las cuestiones relacionadas con el programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París, de conformidad con el anexo I de la decisión 1/CP.23.

---

<sup>94</sup> Los textos de las declaraciones, incluidas aquellas que no se formularon durante la sesión plenaria, pueden consultarse en: [https://unfccc.int/submissions\\_and\\_statements](https://unfccc.int/submissions_and_statements).

## Anexo I

### Hoja de ruta de Koronivia<sup>1</sup>

<i>Período de sesiones</i>	<i>Actividad</i>
<b>OSACT/OSE 48</b> Abril-mayo de 2018	Acuerdo entre las Partes en torno a la hoja de ruta/agenda
	Presentación de comunicaciones sobre el tema 2 a) <sup>a</sup> (Las modalidades para poner en práctica los resultados de los cinco talleres sobre cuestiones relacionadas con la agricultura y otros temas que puedan derivarse de esta labor en un futuro) a más tardar el <b>22 de octubre de 2018</b>
<b>OSACT/OSE 49</b> Diciembre de 2018	Celebración del taller sobre el tema 2 a) (Las modalidades para poner en práctica los resultados de los cinco talleres sobre cuestiones relacionadas con la agricultura y otros temas que puedan derivarse de esta labor en un futuro) con los órganos constituidos en virtud de la Convención <sup>b</sup>
	Preparación del informe de la secretaría relativo al taller sobre el tema 2 a) (Las modalidades para poner en práctica los resultados de los cinco talleres sobre cuestiones relacionadas con la agricultura y otros temas que puedan derivarse de esta labor en un futuro)
	Actividades entre períodos de sesiones Presentación de comunicaciones sobre los temas 2 b) (Los métodos y enfoques para evaluar la adaptación, los beneficios secundarios de la adaptación y la resiliencia) y 2 c) (La mejora del carbono del suelo y la salud y fertilidad del suelo en praderas y tierras agrícolas, así como los sistemas integrados, incluida la gestión del agua) a más tardar el <b>6 de mayo de 2019</b>
<b>OSACT/OSE 50</b> Junio de 2019	Celebración de los talleres sobre los temas 2 b) (Los métodos y enfoques para evaluar la adaptación, los beneficios secundarios de la adaptación y la resiliencia) y 2 c) (La mejora del carbono del suelo y la salud y fertilidad del suelo en praderas y tierras agrícolas, así como los sistemas integrados, incluida la gestión del agua)
	Examen del informe relativo al taller sobre el tema 2 a) (Las modalidades para poner en práctica los resultados de los cinco talleres sobre cuestiones relacionadas con la agricultura y otros temas que puedan derivarse de esta labor en un futuro)
	Preparación de los informes de la secretaría relativos a los talleres sobre los temas 2 b) (Los métodos y enfoques para evaluar la adaptación, los beneficios secundarios de la adaptación y la resiliencia) y 2 c) (La mejora del carbono del suelo y la salud y fertilidad del suelo en praderas y tierras agrícolas, así como los sistemas integrados, incluida la gestión del agua)
	Actividades entre períodos de sesiones Presentación de comunicaciones sobre el tema 2 d) (La mejora del uso de nutrientes y del aprovechamiento del estiércol con miras a lograr unos sistemas agrícolas sostenibles y resilientes) a más tardar el <b>30 de septiembre de 2019</b>

<sup>1</sup> En el marco de la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura (decisión 4/CP.23).

<i>Período de sesiones</i>	<i>Actividad</i>
<b>OSACT/OSE 51</b> Noviembre de 2019	Celebración del taller sobre el tema 2 d) (La mejora del uso de nutrientes y del aprovechamiento del estiércol con miras a lograr unos sistemas agrícolas sostenibles y resilientes)  Examen de los informes relativos a los talleres sobre los temas 2 b) (Los métodos y enfoques para evaluar la adaptación, los beneficios secundarios de la adaptación y la resiliencia) y 2 c) (La mejora del carbono del suelo y la salud y fertilidad del suelo en praderas y tierras agrícolas, así como los sistemas integrados, incluida la gestión del agua)
	Preparación del informe de la secretaría relativo al taller sobre el tema 2 d) (La mejora del uso de nutrientes y del aprovechamiento del estiércol con miras a lograr unos sistemas agrícolas sostenibles y resilientes)  Actividades entre períodos de sesiones: Presentación de comunicaciones sobre los temas 2 e) (La mejora de los sistemas de gestión ganadera, incluidos los sistemas de producción agropastoril y de otra índole) y 2 f) (Las dimensiones del cambio climático relacionadas con aspectos socioeconómicos y con la seguridad alimentaria en el sector agrícola) a más tardar el <b>20 de abril de 2020</b>
<b>OSACT/OSE 52</b> Junio de 2020	Celebración de los talleres sobre los temas 2 e) (La mejora de los sistemas de gestión ganadera, incluidos los sistemas de producción agropastoril y de otra índole) y 2 f) (Las dimensiones del cambio climático relacionadas con aspectos socioeconómicos y con la seguridad alimentaria en el sector agrícola)  Examen del informe relativo al taller sobre el tema 2 d) (La mejora del uso de nutrientes y del aprovechamiento del estiércol con miras a lograr unos sistemas agrícolas sostenibles y resilientes)
	Preparación de los informes de la secretaría relativos a los talleres sobre los temas 2 e) (La mejora de los sistemas de gestión ganadera, incluidos los sistemas de producción agropastoril y de otra índole) y 2 f) (Las dimensiones del cambio climático relacionadas con aspectos socioeconómicos y con la seguridad alimentaria en el sector agrícola)  Actividades entre períodos de sesiones: Presentación de comunicaciones sobre temas futuros que no figuren en la decisión 4/CP.23 y de opiniones sobre los progresos realizados en la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura con miras a informar a la Conferencia de las Partes de conformidad con la decisión 4/CP.23, párrafo 4, a más tardar el <b>28 de septiembre de 2020</b>
<b>OSACT/OSE 53</b> Noviembre de 2020	Examen de los informes relativos a los talleres sobre los temas 2 e) (La mejora de los sistemas de gestión ganadera, incluidos los sistemas de producción agropastoril y de otra índole) y 2 f) (Las dimensiones del cambio climático relacionadas con aspectos socioeconómicos y con la seguridad alimentaria en el sector agrícola)  Informe a la Conferencia de las Partes sobre los progresos y los resultados de la labor, incluidos posibles temas futuros

*Abreviaturas:* OSE = Órgano Subsidiario de Ejecución, OSACT = Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico.

<sup>a</sup> La numeración de los temas coincide con la de los párrafos de la decisión 4/CP.23.

<sup>b</sup> Los órganos constituidos contribuirán a la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura de conformidad con lo dispuesto en la decisión 4/CP.23, párr. 1.

## Anexo II

### Alcance del examen de la labor del foro mejorado

#### I. Preguntas orientativas sobre el programa de trabajo del foro mejorado

1. ¿De qué manera ha contribuido el programa de trabajo del foro, en los ámbitos de la diversificación y transformación económicas y la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad, a las funciones y los objetivos del foro que se describen en la decisión 11/CP.21?
2. ¿En qué medida ha sido eficaz el programa de trabajo en su cometido de ofrecer una plataforma donde las Partes puedan intercambiar, de forma interactiva, información, experiencias, estudios de casos, mejores prácticas y opiniones, y facilitar la evaluación y el análisis de las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, las repercusiones positivas y negativas, y las formas de maximizar las repercusiones positivas y de minimizar las negativas, con miras a recomendar medidas concretas?
3. ¿En qué medida ha sido eficaz el programa de trabajo en su cometido de centrar la labor del foro mejorado en la provisión de casos, prácticas y ejemplos concretos a fin de reforzar la capacidad de las Partes, en particular de las Partes que son países en desarrollo, para hacer frente a las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta?
4. ¿En qué medida ha sido eficaz el programa de trabajo en su cometido de abordar las necesidades de todas las Partes, en particular de las Partes que son países en desarrollo, tomando como base, entre otras cosas, las evaluaciones y los análisis de las repercusiones, incluidos el uso y el desarrollo de modelos económicos, y teniendo en cuenta todas las cuestiones normativas de interés?
5. ¿En qué medida la ejecución del programa de trabajo del foro ha facilitado la formulación de recomendaciones a los órganos subsidiarios sobre medidas concretas para que estos las examinaran y las recomendaran a su vez, según el caso, a la Conferencia de las Partes a partir del 23<sup>er</sup> período de sesiones de esta?

#### II. Preguntas orientativas sobre las modalidades de funcionamiento del foro mejorado

6. ¿En qué medida han sido eficaces las modalidades del foro en su cometido de respaldar las funciones y el programa de trabajo del foro?
  - a) Documentos técnicos;
  - b) Comunicaciones de las Partes y organizaciones;
  - c) Interacciones con expertos externos e instituciones y organizaciones competentes;
  - d) Talleres;
  - e) El grupo especial de expertos técnicos;
  - f) Debates durante el foro en calidad de grupo de contacto;
  - g) Examen de la labor del foro mejorado cada tres años.